



"1983/2023 – 40 Años de Democracia"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Facultad Regional Córdoba*

**CÓRDOBA, 05 de octubre de 2023**

**VISTO**, la solicitud de prórroga para completar la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, elevada por el aspirante Sebastián JARA, Legajo N° 207.182; y

**CONSIDERANDO**

Que lo solicitado está previsto en la Ordenanza N° 1924 que establece el procedimiento para el otorgamiento de prórrogas para completar estudios de carreras de Maestría.

Que la Comisión de Posgrado de la Facultad toma en cuenta a la hora de su dictamen, los problemas de los últimos años que generaron la modificación de todos los plazos, como así también la intención expresada por el estudiante de concluir sus estudios.

Que la Comisión de Posgrado de la Facultad, evaluó la solicitud presentada y consideró atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por el Director de la Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información.

Que, tratado el tema por la Comisión de Enseñanza, ésta aconseja hacer lugar a lo solicitado.

Por ello y atento las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD REGIONAL CORDOBA  
en su Quinta Reunión Ordinaria del día 05/10/2023  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º: OTORGAR** prórroga al aspirante Sebastián JARA, Legajo N° 207.182, para completar la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, hasta el 18 de junio de 2024.

**ARTICULO 2º:** Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese. -

**RESOLUCIÓN N°: 1736/2023**

|           |
|-----------|
| Intervino |
| G.A.D     |
|           |
|           |

Ing. ROBERTO M. MUÑOZ  
Secretario Académico

Ing. HÉCTOR R. MACAÑO  
Decano